

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 — Trimestre . . . . . 100 — Número corriente . . . 5 — Número atrasado . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 239

Viernes 20 de octubre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 2750/1972, de 15 de septiembre, sobre construcción de casa-cuartel para la Guardia Civil en Valladolid (capital).* («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de octubre de 1972).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de la Gobernación para la construcción, por el régimen de viviendas de «protección oficial», de un edificio destinado a acuartelamiento de la Guardia Civil en Valladolid (capital), y apreciándose que en el mismo se han cumplido los requisitos legales, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, y en el acuerdo del Consejo de Ministros de veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se autoriza al Ministerio de la Gobernación para concertar

con el Instituto Nacional de la Vivienda la operación oportuna para la construcción de un edificio destinado a casa-cuartel de la Guardia Civil en Valladolid (capital), con presupuesto total de ochenta millones seiscientos dieciocho mil cuatrocientas veinte pesetas, ajustándose al proyecto formalizado por el Organismo técnico correspondiente de la Dirección General de aquel Cuerpo.

Artículo segundo. De la suma indicada en el artículo anterior, el Instituto Nacional de la Vivienda anticipará, sin interés alguno, la cantidad de cincuenta y tres millones setecientos noventa y seis mil trescientas noventa pesetas, que será satisfecha por el Banco de Crédito a la Construcción y de la que se resarcirá en cincuenta anualidades, a razón de un millón setenta y cinco mil novecientos veintiocho pesetas, a partir del año mil novecientos setenta y dos, con cargo a la consignación figurada para construcción de cuarteles del Cuerpo mencionado en los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo tercero. Como aportación preceptiva e inmediata el Estado contribuirá con la cantidad de veintiséis millones ochocientos veintidós mil treinta pesetas, que será cargada al concepto cero seis-seiscientos once de la Sección dieciséis y detalles siguientes: trece millones de pesetas

imputables al vigente Presupuesto de Gastos del Estado y trece millones ochocientos veintidós mil treinta pesetas al de mil novecientos setenta y tres, empleándose en este último año la misma titulación que en el actual o la que recoja dicho concepto en ese ejercicio.

Artículo cuarto. Se autoriza igualmente al Ministerio de la Gobernación para adjudicar las obras directamente al Servicio Militar de Construcciones por considerarlas comprendidas en el párrafo segundo del artículo ciento diecisiete del Reglamento General de Contratación del Estado y en el apartado b) de la Ley de dos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, que creó dicho Servicio, y en el Decreto de dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, que declara de interés nacional la construcción de casas-cuarteles de la Guardia Civil.

Artículo quinto. Por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación se dictarán las disposiciones convenientes en ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, TOMAS GARICANO GOÑI.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura Provincial de Carreteras

#### INFORMACION PUBLICA

Redactado por la Sección de Proyectos de la 9.<sup>a</sup> Jefatura Regional de Carreteras el proyecto de "Ensanche y mejora de firme. C. N. 620 de Burgos a Portugal, p. k. 127,684 al 150,950. Tramo: La Flecha-Tordesillas", ha sido aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 4 del actual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 7 de abril de 1952, se somete dicho proyecto a información pública durante un período de treinta días a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El referido proyecto que afecta a los términos municipales de Arroyo, Simancas, Geria, Villamarciel, San Miguel del Pino y Tordesillas, podrá ser examinado en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle Santuario, número 6.

Valladolid, 13 de octubre de 1972.  
El ingeniero jefe, José Luis Abad.

3.766

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca

#### SECCION DE MINAS

#### Provincia de Valladolid

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/66, de 20 de octubre de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Peticionarios: Don Florentino y don Antonio Amo (Hermanos Amo), con domicilio en Valladolid, Felipe II, número 10.

Objeto: Instalación de línea aérea trifásica a 13.200 voltios, al centro de transformación ya existente, para explotación de una cantera de grava, propiedad de los citados señores, ubi-

cada en el término municipal de Cabezón de Pisuerga, de la provincia de Valladolid.

Características: Línea aérea trifásica a 13.200 voltios, longitud 542 metros sobre apoyos de hormigón vibrado y aisladores de vidrio.

Presupuesto: 182.305 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación que se pretende, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Minas, calle Villar y Macía, 1, principal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Salamanca, 14 de octubre de 1972.  
El ingeniero jefe, Jesús Pancorbo Alvarez.

3.768—3.247

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

A los once días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará, en este Ayuntamiento, a las once horas, la tercera subasta del aprovechamiento de 1.500 Hl. de fruto (piña de P. Piña) en el monte Antequera, bajo el tipo de tasación de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas (131.250 pesetas).

Las demás condiciones son las mismas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del día dos de agosto último y podrán examinarse, junto con las económicas, en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, donde deberán presentarse los pliegos hasta la una de la tarde del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Valladolid, 7 de octubre de 1972.  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.779—3.248

#### Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Antonio García Rojo, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó por importe de 65.409 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de la subasta celebrada para realizar las obras de pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua en calle de Marcelo González, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 11 de octubre de 1972.  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.792—3.249

### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión plenaria celebrada el día 9 del presente mes, el expediente número 2-72, sobre modificaciones de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, por medio del superávit disponible, resultante de la liquidación del presupuesto de 1971, estará expuesto al público, en Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, durante horas de oficina, por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de oír reclamaciones, en su caso.

Pedrajas de San Esteban, 13 de octubre de 1972.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

3.755—3.250

### POLLOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para adquisi-

ción de una casa-habitación para el médico de A. P. D. e instalación de Policlínica; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pollos, 11 de octubre de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.757—3.251

#### ROBLADILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto las ordenanzas, tarifas y expedientes sobre:

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Desagüe de canalones.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Licencia para el tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Prestación personal y de transporte.

Licencia de construcciones de obras.

Cementerio municipal.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tienen expuestas al objeto de oír reclamaciones.

Robladillo, 10 de octubre de 1972. El alcalde, Julián Adalia.

3.775—3.252

#### SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número tres, dentro del vigente presupuesto ordi-

nario de 1972, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santibáñez de Valcorba, 9 de octubre de 1972.—El alcalde accidental, Bernabé Villamañán.

3.735—3.253

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Peñafior de Hornija.

Valladolid, 14 de octubre de 1972. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

3.786

### AUDIENCIA PROVINCIAL

#### EDICTO

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que fue publicada instando la comparecencia, ante esta Audiencia Provincial, del penado José María Deán Rubio, natural de Tudela de Navarra, de 30 años de edad, casado, hijo de Manuel y de María Paz, empleado, y el cual se hallaba en ignorado paradero, para ser reducido el mismo a prisión para cumplimiento de la condena impuesta

en causa número 9 de 1970 del Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, seguida contra el mismo por el delito de imprudencia.

Asimismo, se deja sin efecto las órdenes cursadas para la detención e ingreso en prisión de aludido penado por razón de expresada causa y cuya orden se contenía en aludida requisitoria.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

3.756

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 435 de 1971 se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Juan José Ortega y su esposa doña Pilar Peinados Castellanos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Tierra sita en término de Laguna de Duero, al pago de la Revilla, de una obrada, equivalente a 46 áreas y 58 centiáreas; linda al Norte, Aureo Herrera; Sur, Francisco Taxis; Este, Román Matito, y Oeste, con el camino; dentro de su perímetro existen una casa de vivienda y varios gallineros y dependencias. Tasado todo ello en la cantidad de un millón setecientas ochenta y un mil once pesetas (1.781.011 pesetas).

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.759—3.254

**Juzgados municipales**

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado con el número 346/71, a instancia de La Herramienta Industrial, S. L., representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Miguel García Polo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, propietario de la empresa que gira bajo el nombre Talleres «Migarpo», sobre reclamación de 3.592 pesetas, he acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta y por término de cuatro días, los bienes embargados al citado demandado, en lotes, que luego se indicarán, bajo las condiciones que asimismo se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

*Lote número uno*

Una máquina de escribir, marca «Optima», de 128 espacios, en funcionamiento; tasada en 3.000 pesetas.

*Lote número dos*

Una sumadora, marca original «Odhner», eléctrica, en funcionamiento; tasada en 3.500 pesetas.

*Lote número tres*

Una mesa de despacho metálica, de color gris, con luna y cajones, marca «Roneo», de unas dimensiones aproximadas de 2 x 1 metros; tasada en 1.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio en que haya sido tasado el lote o lotes que pretendan subastar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Miguel García Polo, con domicilio en calle La Esquila, número 4 (Talleres «Migarpo»), donde podrán ser examinados por quien les interese.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos. Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

3.750—3.255

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Agencia Ejecutiva de Mayorga de Campos y Medina de Rioseco**

Don Anselmo de la Iglesia Somavilla, recaudador municipal y agente ejecutivo del Ayuntamiento de Mayorga de Campos.

Hago saber: Que de acuerdo con el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento de Recaudación, y por darse la circunstancia en los señores que a con-

tinuación se relacionan, de la ignorancia de sus domicilios, así como la de sus herederos, por el presente se les notifica se encuentran incursos en procedimiento de apremio decretado por la Alcaldía de Mayorga de Campos, con fecha 24 de mayo de 1972.

Lo que se hace constar por medio de anuncio en la Alcaldía (Ayuntamiento) de Mayorga y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los deudores a quienes se emplaza por el presente son: Herederos de José Rubio Riesco y herederos de Calixto Pérez Luján.

Valladolid, 14 de octubre de 1972.

3.761

Don Anselmo de la Iglesia Somavilla, recaudador municipal y agente ejecutivo del Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que de acuerdo con el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento de Recaudación, y por darse la circunstancia en los señores que a continuación se relacionan de la ignorancia de sus domicilios, así como la de sus herederos, por el presente se les notifica se encuentran incursos en procedimiento de apremio decretado por la Alcaldía de Medina de Rioseco, con fecha 21 de septiembre de 1972.

Lo que se hace constar por medio de anuncio en el Ayuntamiento de Medina de Rioseco y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los deudores a quienes se emplaza por el presente son: Herederos de Angel Rubio Margareto.

Valladolid, 14 de octubre de 1972.

3.760

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

Perro «braco» alemán, negro, de nueve meses, atiende por «TONI», ha desaparecido en la calle Navas de Tolosa y alrededores de la Plaza de las Batallas. Se ruega comuniquen su paradero al teléfono 22-31-00. SE GRATIFICARA.

3.762—3.232

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL